CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC Nº 04/2023, ID Nº 423.144 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS".

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 19 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC Nº 04/2023, ID Nº 423.144 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS".**

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 213/2023, de fecha 11 de julio de 2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 03/07/2023 a las 10:30 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N° 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

N°	R.U.C.	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80001856-7	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 40.459.680
2	80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS	G. 50.683.284
3	80020935-4	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	G. 43.087.140
4	80004049-0	UENO SEGUROS S.A.	G. 25.953.300
5	80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	G. 48.850.134
6	80000859-6	CENIT S.A. DE SEGUROS	G. 23.355.600

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1: El Sr. Ángel Esteban Insfran Guerrero, en representación de la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, deja constancia que la empresa **UENO SEGUROS S.A.** no presenta certificado de origen nacional.

Análisis de la Observación: esta observación será estudiada en el apartado "3.2. Aplicación del Margen de Preferencia" del presente informe.

Observación 2: El Sr. Ángel Esteban Insfran Guerrero, en representación de la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, deja constancia que la empresa **CENIT S.A. DE SEGUROS** no detalla el nombre completo de la convocante en su garantía de oferta, así también no detalla el nombre completo del llamado.

Análisis de la Observación: esta observación será abordada al momento de la verificación de la documentación básica de carácter sustancial de los oferentes.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inciso a, numeral 1, del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

OFERENTES	DOCUMENTO			
	Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748365	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748365

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748359	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748359
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748406	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748406
UENO SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748419	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748419
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748283	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1748283
CENIT S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1747795	NO CUMPLE

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE N°*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

<u>Análisis de la Observación 2, realizada en el Acto de Apertura de Ofertas</u>

El Sr. Ángel Esteban Insfran Guerrero, en representación de la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, deja constancia que la empresa **CENIT S.A. DE SEGUROS** no detalla el nombre completo de la convocante en su garantía de oferta, así también no detalla el nombre completo del llamado.

CENIT SEGUROS

Dr. Mario Mallorquín 1528 casi Avda. Médicos del Chaco
*+595 21 550 300 (R.A.) | Tigo: *2626*
Asunción, Paraguay

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 423144

A: **Consejo de la Magistratura.**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **CENIT SEGUROS S.A** para la Contratación Directa con número de **ID 423144**, para el suministro **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se visualiza que la Garantía de Mantenimiento de Oferta ha sido extendida a favor del Consejo de la Magistratura, obviando la denominación Escuela Judicial, sin embargo, esta omisión no constituye una desviación significativa que afecte de manera sustancial la garantía de mantenimiento de oferta o el alcance de la misma; por tratarse de la misma entidad convocante.

Así mismo, el nombre del llamado ha sido correctamente detallado, por lo tanto, la garantía se encuentra debidamente extendida.

En prosecución a la verificación de los documentos de carácter sustancial, se han cotejado los estatutos sociales de la firma **CENIT S.A. DE SEGUROS**, de manera a constatar las facultades del firmante de su oferta para representar a la sociedad. El CAPITULO III: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE Y DEL VICE-PRESIDENTE, en su Art. 17 expresa cuanto sigue: "*La representación legal de la sociedad que le corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y/o el Vice-Presidente y/o cualquiera de ellos conjuntamente con la de un Director Titular cuyas firmas obligarán a la sociedad...* ". Así mismo, también en su Art. 20 se puede leer cuanto sigue: *"Son atribuciones del Presidente: ...ejercer la representación legal de la sociedad juntamente con un Director Titular...* "

La oferta del mencionado oferente ha sido suscrita individualmente por el Sr. Felipe Oscar Armele Bonzi, en su calidad de Presidente, sin la firma de uno de sus directores titulares, tal como lo establecen sus estatutos sociales. Se ha verificado el SIPE de la empresa y no se visualiza algún poder en donde se otorgue esta facultad al presidente de manera individual.

Por lo tanto, es criterio de este comité que el oferente **CENIT S.A. DE SEGUROS** no ha acreditado correctamente las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la sociedad, por lo tanto se procede a **eliminar** su oferta por tratarse de documentación básica de carácter sustancial, conforme lo establece el Art. 63° del Decreto 2992/19, en su inciso a. numeral 1.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a. numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** presenta errores en la multiplicación de los ítems N° 2 y N° 3 y por lo tanto en la sumatoria total de su oferta, tal como se muestra a continuación:

OFERENTE	N° DE ITEM	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	1	3.895.000	46.740.000	46.740.000
	2	120.708	1.448.491	1.448.496
	3	110.274	661.643	661.644
TOTAL			**48.850.134**	**48.850.140**

El Comité de Evaluación procede a notificar al oferente sobre las correcciones aritméticas efectuadas a su oferta en los ítems N° 2 y N° 3 y en la sumatoria total, mediante Nota CM/CE/N° 40/2023 remitida en fecha 12/07/2023, de manera a que acepte o rechace las correcciones, otorgándole el plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión de la misma.

Cumplido el plazo, el oferente no ha remitido respuesta a la solicitud del Comité de Evaluación, por lo tanto se considera por aceptada la corrección aritmética.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" del PBC, apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de que algún oferente pueda beneficiarse del margen.

Análisis de la Observación 1, realizada en el Acto de Apertura de Ofertas

El Sr. Ángel Esteban Insfran Guerrero, en representación de la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, deja constancia que la empresa **UENO SEGUROS S.A.** no presenta certificado de origen nacional.

Se ha constatado que la firma **UENO SEGUROS S.A.** no ha presentado el CPEN en forma física con su oferta, sin embargo, ha solicitado en tiempo la emisión del certificado N° 154348 y el mismo se encuentra en estado activo en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio.

El resultado de la verificación se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Presenta Certificados N° 147645, 147646, 147647 y 147648
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS	Presenta Certificado N° 148129
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	Presenta Certificado N° 148118
UENO SEGUROS S.A.	Certificado N° 154348 activo en el portal del MIC
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Certificado N° 154442 activo en el portal del MIC

La emisión de los certificados mencionados precedentemente fue verificada en la página web del Ministerio de Industria y Comercio.

En este caso, todas las firmas participantes presentan Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, resulta innecesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

3.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Conforme a lo establecido en la sección, "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" del PBC, apartado "Análisis de precios ofertados" se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

El resultado de la verificación mencionada, se detalla en la **Planilla de Verificación de los Precios Ofertados**, que se adjunta y forma parte del presente informe, en donde se pueden observar los márgenes de estimación de costos establecidos para el presente llamado.

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 59º del Decreto Nº 2.992/19 y al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios ofertados por las firmas participantes:

- ✓ **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS:** se observa que los precios ofertados en los ítems N° 2 y 3 se encuentran por debajo del margen de estimación de costos.
  Por Nota CM/CE/N° 40/2023, remitida vía correo electrónico en fecha 12/07/2023, dirigida al oferente mencionado precedentemente, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, envíen al Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes de estimación de costos establecidos para la presente contratación.

Cumplido el plazo otorgado, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** no ha remitido su respuesta, por lo tanto, se procede a **desestimar** su oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19.

- ✓ **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** se observa que los precios ofertados en los ítems N°1, 2 y 3 se encuentran por debajo del margen de estimación de costos.
  Por Nota CM/CE/N° 41/2023, remitida vía correo electrónico en fecha 12/07/2023, dirigida al oferente mencionado precedentemente, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, envíen al Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes de estimación de costos establecidos para la presente contratación.
  La firma **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ha remitido su nota de contestación dentro del plazo requerido, realizando las aclaraciones pertinentes sobre los precios, los cuales a criterio del Comité de Evaluación se encuentran debidamente justificados y son de ejecución posible.

- ✓ **UENO SEGUROS S.A.:** se observa que los precios ofertados en los ítems N°1 y 2 se encuentran por debajo del margen de estimación de costos.
  Por Nota CM/CE/N° 42/2023, remitida vía correo electrónico en fecha 12/07/2023, dirigida al oferente mencionado precedentemente, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, envíen al Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes de estimación de costos establecidos para la presente contratación.
  La firma **UENO SEGUROS S.A.** ha remitido su nota de contestación vía correo electrónico dentro del plazo requerido, realizando las aclaraciones pertinentes sobre los precios, los cuales a criterio del Comité de Evaluación se encuentran debidamente justificados y son de ejecución posible.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1	UENO SEGUROS S.A.	G. 25.953.300
2	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 40.459.680
3	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	G. 43.087.140
4	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS	G. 50.683.284

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y que corresponde a:

- **UENO SEGUROS S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, en las secciones: "Datos de la Licitación" y "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación".

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por nota CM/CE/N° 43/2022 de fecha 13/07/2023, remitida vía correo electrónico, y dirigida al oferente **UENO SEGUROS S.A.**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, remitan al Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial los siguientes documentos:

a. Declaración Jurada en la que se exponga el Margen de Solvencia, Patrimonio Propio no Comprometido y Fondo de Garantía.

b. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo (se adjuntó a su oferta la última declaración jurada, sin embargo, debe tener la autenticación correspondiente y el sello o comprobante de recepción de la misma por parte de la Superintendencia de Seguros del BCP).

c. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

d. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. MINIMO UNO POR AÑO (Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado).

Dentro del plazo establecido, la firma **UENO SEGUROS S.A.** contesta la nota remitiendo los documentos solicitados.

Una vez recibida la documentación cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma mencionada precedentemente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El resultado de dicha verificación se detalla en la siguiente planilla:

Documentos legales	**UENO SEGUROS S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de	PRESENTA

solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	
Declaración Jurada en la que exponga el Margen de Solvencia, el Patrimonio Propio No Comprometido y el Fondo de Garantía	PRESENTA
Copia del informe de la Calificadora de Riesgo.	PRESENTA
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	PRESENTA

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

A fin de comprobar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, solicitándole vía memorándum de fecha 18/07/2023 al Departamento de Talento Humano de la Escuela Judicial, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los miembros de la mesa directiva de la siguiente firma:

- **UENO SEGUROS S.A.**

El departamento de Talento Humano, vía correo electrónico de fecha 18/07/2023 remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	UENO SEGUROS S.A.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	SIN REGISTRO
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	NO APLICA

En virtud a la verificación realizada, se pudo constatar que la firma mencionada no posee prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

N°	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	UENO SEGUROS S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo 1 (uno) al 30 de junio de 2022.	13,33	CUMPLE
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar.	pyBBB-	CUMPLE
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes.	G. 47.941.450.233	CUMPLE
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes.	G. 26.555.075.000	CUMPLE

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

UENO SEGUROS S.A.						
AÑO	**TOMADOR**	**RIESGO ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SINIESTROS**	**SUMA ASEGURADA**	**PRIMA**
2020	S.E.N.	Incendio	17/12/20-21	No	16.012.255.525	24.500.000
2020	Gob. Alto Paraná	Incendio	20/06/20-21	No	4.928.715.336	40.000.000
2021	Comando del Ejerc.	Automóviles	13/08/21-22	Si	36.818.531.800	207.429.091
2021	Gob. Pte. Hayes	Automóviles	21/01/21-23	Si	19.891.932.000	545.454.546
2022	Gob. Alto Paraná	Automóviles	06/09/22-23	Si	1.201.050.030	74.557.272
FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022						**891.940.909**
MONTO OFERTADO						25.953.300
50% DEL MONTO OFERTADO						**12.976.650**

UENO SEGUROS S.A.			
AÑO	**CANT. DE POLIZAS SINIESTRADAS**	**CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**%**
2020	2305	3060	132,7
2021	2760	2471	89,5
2022	2086	2619	125,5

UENO SEGUROS S.A.		
DOCUMENTO	**AÑO**	**MONTO**
Factura N° 47165 – DINAC – Pago por Contrato N° 64/2020 – Seguro para Aeronaves	2020	148.000.000
Factura N° 47174 – MADES – Pago de Póliza Automóviles y Casco	2020	41.600.000
Orden de Provisión N° 75099 – Factura 4974 – Fenna Chapería y Pintura – Póliza 29369 – Munic. de Filadelfia	2021	4.500.000
Factura N° 48976 – MADES – Pago por Contrato N° 30/20 – Seguro para Vehículos, Maquinaria y Otros.	2021	417.300.000
Factura N° 59962 – Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe – Obispado Castrense – Contrato N° 69/2019	2022	197.996
FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022		**611.597.996**
MONTO OFERTADO		25.953.300
50% DEL MONTO OFERTADO		**12.976.650**

EXPERIENCIA	UENO SEGUROS S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC N° 04/2023, ID N° 423.144, "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS"**, a la firma **UENO SEGUROS S.A.** con **R.U.C. N° 80004049-0,** por un monto total de G. 25.953.300 (Guaraníes veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos), IVA incluido. ----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cesáreo González

Lic. Alberto Caballero

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC Nº 04/2023, ID Nº 423.144 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS"

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	
							PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO - SEDE CENTRAL : Cta. Cte. Catastral N.os 11.0156.76-10, 11.0156.76-11 y 11.0156.76-12, ubicado en la calle Tacuary Nº 1597 esq. Blas Garay , según EETT del PBC.	Mes	EVENTO	12	4.407.767	3.185.670	-28	3.883.333	-12	3.300.800	-25
2	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO - SEDE PRESIDENCIA: Cta. Cte. Catastral Nº 12.0044.05, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, según EETT del PBC.	Mes	EVENTO	12	260.059	115.355	-56	238.708	-8	194.545	-25
3	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO - SEDE MARISCAL LÓPEZ: Cta. Cte. Catastral 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, según EETT del PBC.	Mes	EVENTO	6	254.880	141.230	-45	203.132	-20	190.500	-25

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	UENO SEGUROS S.A.		ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		CENIT S.A. DE SEGUROS	
							PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO - SEDE CENTRAL : Cta. Cte. Catastral N.os 11.0156.76-10, 11.0156.76-11 y 11.0156.76-12, ubicado en la calle Tacuary Nº 1597 esq. Blas Garay , según EETT del PBC.	Mes	EVENTO	12	4.407.767	1.941.700	-56	3.895.000	-12	1.747.500	-60
2	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO - SEDE PRESIDENCIA: Cta. Cte. Catastral Nº 12.0044.05, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, según EETT del PBC.	Mes	EVENTO	12	260.059	119.500	-54	120.708	-54	107.400	-59
3	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO - SEDE MARISCAL LÓPEZ: Cta. Cte. Catastral 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, según EETT del PBC.	Mes	EVENTO	6	254.880	203.150	-20	110.274	-57	182.800	-28

Abg. Fátima Benitez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Cesáreo González

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY